



Concejo Municipal
Sonsón – Antioquia
PRESIDENCIA

Código: 100.02
Fecha: 21/04/2013
Versión: 01

ACUERDO No. 012
31 DE MAYO DE 2025

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO 015 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por el artículo 313, 345 y siguientes de la Constitución política, Decreto Nacional 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995; el Decreto 568 de 1996 reglamentario de las tres disposiciones anteriores, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, ley 1474 de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Sonsón para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ML (\$71.171.554.81)** de conformidad a la siguiente relación:

INGRESOS

Concepto Incorporación de Recursos Fondo Local de Salud	Valor a incorporar
RS – RESTITUCIONES VIGENCIAS ANTERIORES	\$23.263.707.81
R.B EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS SGP SALUD PUBLICA	\$47.907.847



Concejo Municipal
Sonsón – Antioquia
PRESIDENCIA

Código: 100.02
Fecha: 21/04/2013
Versión: 01

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sonsón para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ML (\$71.171.554.81)** de conformidad a la siguiente relación:

EGRESOS

Concepto Incorporación de Recursos Fondo Local de Salud	Valor a incorporar
RS – RESTITUCIONES VIGENCIAS ANTERIORES	\$23.263.707.81
R.B. EXITENCIA EN CAJA Y BANCOS SGP SALUD PUBLICA	\$47.907.847

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Reducir al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sonsón para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ML \$80.000.000**

EGRESOS

Código_padre	cod		fondo	descripción	valor
2.3.2.02.01.004.03	04	S	1.2.1.0.00.001	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$80.000.000

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sonsón para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ML \$80.000.000**



Concejo Municipal

Sonsón – Antioquia

PRESIDENCIA

Código: 100.02

Fecha: 21/04/2013

Versión: 01

EGRESOS

Código_padre	cod	fondo	descripción	valor
2.3.2.02.01.004.09.01	03	S 1.2.1.0.00.001	FORTALECIMIENTO Y SUMINISTRO PARQUE AUTOMOTOR FUERZA PUBLICA	\$80.000.000

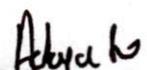
ARTÍCULO QUINTO: La secretaria de Hacienda Municipal enviara al Concejo Municipal copia de cada uno de los actos administrativos expedidos en cumplimiento de adiciones y modificaciones presupuestales realizadas acompañadas de los informes de ejecución presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Municipal, rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y tendrá una vigencia de seis meses.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA, A LOS
TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO (2025)**


ROSALBA ARANZAZU GUZMAN
PRESIDENTE


ADRIANA LOAIZA OROZCO
SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA: Este acuerdo fue aprobado en sus dos debates reglamentarios, realizados en fechas diferentes.


ADRIANA LOAIZA OROZCO
Secretaria General

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Teléfono 3507679019

concejomunicipalsonsón@gmail.com

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SONSÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 012

RECIBIDO HOY 31 de mayo de 2025, EN LA OFICINA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ALCALDE

PASE AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE PARA SU SANCIÓN.

Gloria Nancy Castro S.
GLORIA NANCY CASTRO SANCHEZ
Secretaria Ejecutiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SONSÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

EN LA FECHA 03 de junio de 2025, SE SANCIONA EL PRESENTE
ACUERDO.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal